

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.420

Sábado 3 de Agosto de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 163115

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

DISPONE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Núm. 1.606 exento.- Santiago, 30 de julio de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; en el decreto supremo N° 19, Párrafo 1, N° 22, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 79 y siguientes de la ley N° 18.834; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, frente a la ausencia o impedimento de la autoridad titular, es necesario dar continuidad al servicio.
2. Que, de acuerdo a la normativa vigente, en los casos que se requiera que un funcionario actúe como subrogante de otro en una determinada unidad, será por regla general, y por el solo ministerio de la ley, el que siga en orden jerárquico a éste.
3. Que, por razones de buena administración, se ha estimado pertinente modificar el orden de subrogación antes descrito.
4. Que, el artículo 81 de la ley N° 18.834, en su letra a), dispone que la autoridad facultada para efectuar nombramiento, podrá determinar otro orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.
5. Que, el Presidente de la República, mediante el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delegó en los Ministros de Estado la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos a, entre otras materias, la modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

Decreto:

Artículo primero: Dispóngase el siguiente orden de subrogación del cargo de Subsecretario del Interior:

- 1.- Juan Pablo Torres Guzmán (16.592.193-3), Jefe de Gabinete del Subsecretario del Interior.
- 2.- María José Gómez García (9.685.096-4), Jefa de Gabinete del Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Artículo segundo: Declárese que, por razones de buen servicio, el presente decreto producirá sus efectos sin esperar su total tramitación.

CVE 163115

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo tercero: Déjese sin efecto toda delegación anterior a la fecha de dictación del presente acto administrativo, referida al cargo de Subsecretario del Interior.

Anótese, publíquese y regístrese.- Por orden del Presidente de la República, Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

